



CIRCULAR No. 000121

FECHA: 10 AGO. 2015

PARA: MAGISTRADOS/AS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
JUECES/ZAS CON COMPETENCIA EN EL AREA PENAL

DE: VICEPRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: CONVOCATORIA CURSO "JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL"

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, e impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". La Sala Administrativa avaló el Curso de "Justicia Penal Militar".

**Lugar y Fecha de Realización:**

El curso se realizará en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

**Objetivos del Programa:**

- Exponer una visión sobre la evolución y situación de la Justicia Penal Internacional.
- Exponer la organización, competencia y funcionamiento de los Tribunales Penales Internacionales, con especial dedicación a la Corte Penal Internacional.
- Exponer las claves del ejercicio en la investigación, la labor de defensa y el formato de enjuiciamiento de los delitos en la jurisdicción penal internacional.
- Analizar la relación fundamental entre el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con la Justicia Penal Internacional.

**Programa Académico – Ejes Temáticos Principales**

- Introducción a la Justicia Penal Internacional
- Los Elementos de los Crímenes
- Los Tribunales ad hoc
- La Corte Penal Internacional
- Cooperación con la Corte Penal Internacional
- El Proceso ante la Corte Penal Internacional
- Los Tribunales Híbridos
- La Protección Internacional de los Derechos Humanos
- El Derecho Internacional Humanitario

### Conferencistas

- Blas Jesús Imbroda Ortiz, Vicepresidente al Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española.
- Erika Torregrosa, Universidad de Barcelona
- Francisco Segovia Losa, Coordinador de Proyectos de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española
- Javier Huete, Fiscal de la Sala de lo Penal del Tribunal Suprema de España
- Álvaro Burgos, Juez del Tribunal de Juicio II Circuito Judicial San José, Costa Rica
- Héctor Olasolo, Universidad del Rosario de Colombia y Presidente del Instituto Iberoamericano de la Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional ( IIH)
- Carles McCRagh Prujà, Vicepresidencia la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

### Ayudas Económicas Ofrecidas por la AECID

Alojamiento, manutención, traslado aeropuerto-Hotel-Centro de Formación AECID- Aeropuerto y materiales académicos.

Los tiquetes deberán ser cubiertos por el participante.

### PROCESO DE SELECCIÓN

Para ser postulado/a por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado/a por el organizador, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

**ARTÍCULO 3º- Requisitos Generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial ``Rodrigo Lara Bonilla``.
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial ``Rodrigo Lara Bonilla `` , cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

PARAGRAFO 1°. Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.

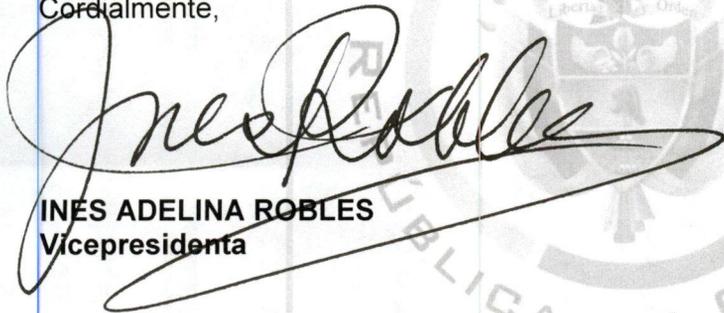
Cuando se trate de varias becas o invitaciones, solo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas.

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net), link: *Inscripciones Primer Semestre 2015 – Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **11 de Agosto** del año en curso.

**NOTA:** Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext 6409 y a través del correo electrónico [rosauravsconsejosuperior@gmail.com](mailto:rosauravsconsejosuperior@gmail.com).

Cordialmente,



**INES ADELINA ROBLES**  
Vicepresidenta

MSPA

*Consejo Superior  
de la Judicatura*